



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 ABR. 2025 Hs. 12:03
Numero:	321 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daliana Ayeletti
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°99/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicitud de finalización de obra
en Av. Maipú y Av. Prefectura Naval Argentina.

Ushuaia, 30 de abril de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

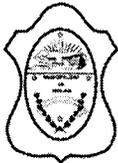
El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a concluir y readecuar las veredas con baldosas tipo podotáctiles en la Bahía Ushuaia, en las calles Av. Maipú y Av. Prefectura Naval Argentina, entre 12 de Octubre y Yaganes.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

El artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°3005/2005, establece que el Ejecutivo Municipal debe suprimir las barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos, que se realicen, o en los existentes que se remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes para personas con movilidad reducida, dentro del ejido urbano de la Ciudad de Ushuaia (artículo 1°). Asimismo, teniendo en cuenta las recuperaciones y reparaciones que se realizaron en los últimos tiempos en la ciudad, algunas de ellas no se adecuan a esta normativa.

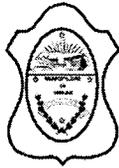
Por otro lado, teniendo en cuenta que Ushuaia, como capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es una ciudad turística, ofreciendo recorridos urbanos y lugares para disfrutar de la cultura, la gastronomía y los paisajes. Uno de ellos es la costanera; un paseo tranquilo para caminar, circular en bicicleta y admirar la ciudad desde otra perspectiva. Sin embargo, desde hace tiempo este mítico lugar se encuentra con sus obras inconclusas y sin cumplir con lo establecido en el artículo 1° de la ordenanza mencionada anteriormente.

Que al respecto de esto, también se sumaron los reclamos de los/as vecinos/as que quieren y desean una Ushuaia acorde al nivel de una ciudad capital. A su vez, que no se vea perjudicado el turismo y el modelo de competitividad de este, dado que es la principal actividad económica de la ciudad y genera un movimiento de personas, activando y diversificando al sector comercial.

Por eso, desde mi banca como concejal del Bloque Partidario Movimiento Popular Fueguino, sobre todo destacando la importancia que tiene la actividad turística en nuestra ciudad, es imprescindible generar la accesibilidad para las personas discapacitadas y con movilidad reducida, suprimiendo cualquier barrera física tal cual lo establece la Ordenanza Municipal N°3005/2005, solicito al Ejecutivo Municipal concluir las veredas con baldosas tipo podotáctiles en la Bahía Ushuaia, en las calles Av. Maipú y Av. Prefectura Naval Argentina, entre 12 de Octubre y Yaganes.

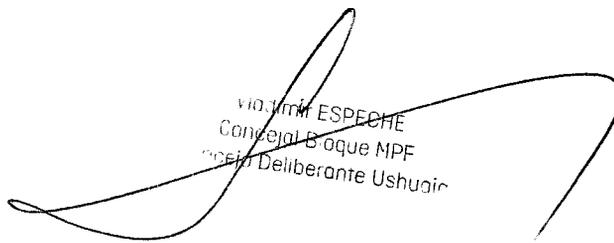
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

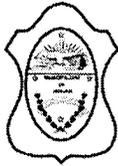
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Por lo expuesto, con el fin de optimizar el acceso de los/as vecinos/as, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución de Comunicación.


Virginia ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

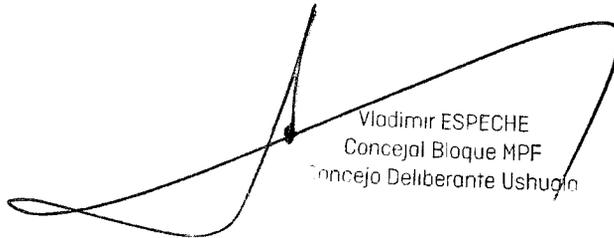
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, concluir y readecuar las veredas con baldosas tipo podotáctiles en la Bahía Ushuaia, en las calles Av. Maipú y Av. Prefectura Naval Argentina, entre 12 de Octubre y Yaganes.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXXX.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia